

# PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021-2024

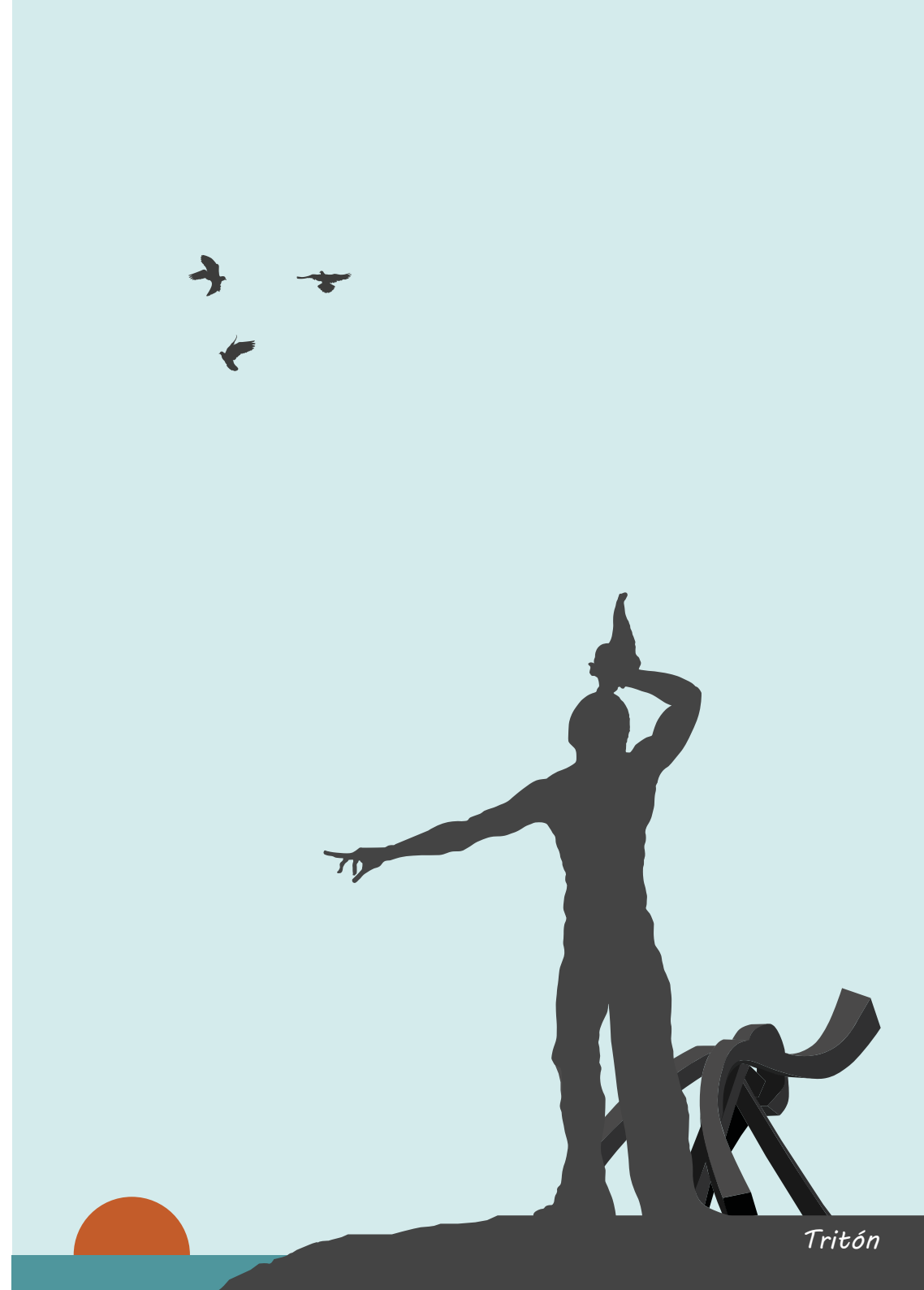
versión adaptada



## AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Elaborado por** Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales  
Órgano de Coordinación Interno de Infancia y Adolescencia  
Órgano de las Voces de Participación Infantil y Adolescente

Las Palmas de Gran Canaria, mayo 2021





## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha realizado con la colaboración de diferentes agentes y entidades que con su tiempo y sus reflexiones han hecho que el presente Plan sea posible, con la finalidad de construir una ciudad comprometida con la infancia.

Al **Órgano de las Voces y la Participación Infantil y Adolescente de Las Palmas de Gran Canaria (VOPIA) por su participación, respeto, visión crítica y búsqueda del consenso:** niños, niñas y adolescentes de diferentes centros educativos y entidades sociales del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

A la **corporación municipal** que ha apostado y compartido esta iniciativa con ilusión.

A todos los **representantes de las distintas áreas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que forman parte del Órgano de Coordinación interna por la disponibilidad y colaboración:** Servicio de Educación, Servicio de Cultura y Presidencia, Servicio de Urbanismo, Servicio de Medio Ambiente, Servicio de Tráfico y Movilidad, Sección de Servicios Sociales Comunitarios,

Sección de Servicios Sociales, Sección de Juventud, Sección de Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Familia e Infancia, Unidad Técnica de Igualdad, Unidad Técnica de Parques y Jardines, Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias e Instituto Municipal de Deportes.

A todos los **equipos directivos de los centros educativos, así como a las entidades sociales:** directores, directoras y responsables que han participado en el diagnóstico y que han facilitado con entusiasmo los medios para facilitar el proceso de participación infantil en este plan.

Al **grupo de trabajo que ha elaborado el Plan:** personal técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, empresas de estudios participativos y técnicos expertos en materia de participación infantil.

Por último, agradecemos a **UNICEF por compartir recursos, herramientas y facilitar asesoramiento** en el diseño del Plan de Infancia y la Adolescencia de Las Palmas de Gran Canaria.



# ÍNDICE

# 01. INTRODUCCIÓN



La **Convención de los Derechos del Niño** es un tratado internacional (documento con acuerdos firmados) que obliga a los Gobiernos a cumplir con los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y las niñas.

España se unió con diferentes países con el fin de que los niños y niñas de todo el mundo tuviesen las mismas oportunidades, firmando la Convención en 1990.

Por ello, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para ser más cercano a las personas, quiere que la infancia y la adolescencia puedan tomar parte en las decisiones que se toman y que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTE DOCUMENTO?



Este documento es el **I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Las Palmas de Gran Canaria** y pretende definir las actuaciones que se van a hacer en el municipio.



Las niñas, niños y adolescentes deben tomar parte en la toma de decisiones que les afectan, cumpliendo los principios de la Convención de los Derechos de la Infancia y la normativa existente.

## HAY CUATRO PRINCIPIOS QUE SE QUIEREN SEGUIR EN EL PLAN



### Principio de no discriminación

Todos los niños y niñas deben tener los mismos derechos y no importa el color de piel, religión, de donde venga o las ideas de su familia. El gobierno debe proteger y cuidar a todos los niños y niñas de cualquier forma de discriminación.



### Interés superior del niño

Buscar lo mejor para los niños y niñas cuando los adultos tomen decisiones. Por ello, el Gobierno debe proteger y cuidar a los niños y niñas cuando su familia o personas responsables no pueden hacerlo.



## Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida. Como:

- Alimentación adecuada
- Una vivienda
- Agua potable
- Educación
- Poder ir a un hospital
- Tener tiempo libre
- Formar parte de actividades culturales
- Conocer sus derechos



## Principio de participación y a ser escuchado

Todos los niños y niñas tienen derecho a opinar sobre lo que les afecta y a conocer sus derechos. Es muy importante que los niños y niñas de hoy en día, en un futuro, sean adultos que puedan aportar a la sociedad.

## SE HA TENIDO EN CUENTA NORMATIVA DEL



ámbito internacional



ámbito autonómico



ámbito nacional



ámbito municipal



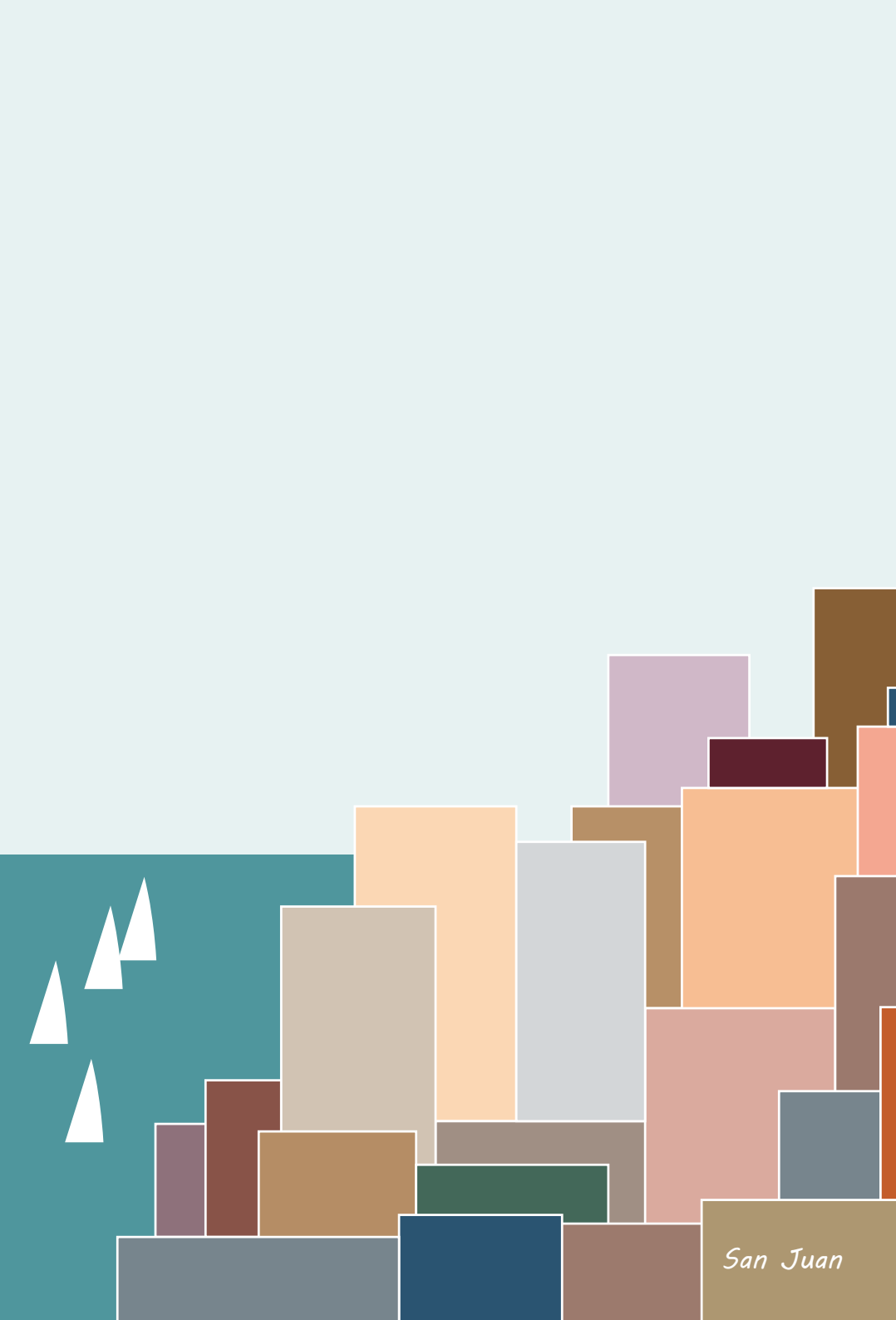
## 02. DIAGNÓSTICO

El **Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia** se realiza para poder conocer la realidad de la población infantil y adolescente del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Para realizar el Diagnóstico se ha empleado una combinación de técnicas que incluyen, entre otras, análisis de datos estadísticos, entrevistas o cuestionarios. Otra técnica que se ha usado es el DAFO, que analiza las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Los y las trabajadoras del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria compartieron reflexiones en dos sentidos: por un lado aportaciones a cuestiones internas de la institución, y por otro las que hacen referencia a cuestiones externas, tanto del municipio como de la población menor.

Los resultados del trabajo realizado con entidades sociales y asociaciones han dependido mucho del ámbito de trabajo de cada una.



Para atender a la mirada de niñas, niños y adolescentes se han realizado cuestionarios en centros educativos de los cinco distritos del municipio y la investigación-acción-participativa.



## PUNTOS FUERTES

Como puntos fuertes se han destacado los siguientes: **la apuesta por lo público**, como el transporte, la educación o la sanidad; la importancia de los recursos que valoran el **cuidado y respeto por el medio ambiente**; los **espacios verdes y al aire libre**, que también sirven como una vía de escape, relajación y socialización especialmente valiosa. La facilidad para ponerse en el lugar de otras personas ha sido fundamental en las reflexiones compartidas tanto en cuestiones relacionadas con el cuidado del medio ambiente, en las **necesidades de personas con diversidad funcional** (distintas capacidades) o en la importancia que se le ha dado al **acceso a recursos básicos de manera universal y gratuita**.

También se han puesto en valor asociaciones y espacios que forman parte de la vida y bienestar de la infancia y juventud, destacando la **importancia de colectivos infantiles y juveniles y espacios de reunión** como vía de escape, lugares de socialización, aprendizaje y educación no reglada.

## ASPECTOS A MEJORAR

Como aspectos a mejorar se han observado: la necesidad de realizar **cuestiones de convivencia** que generan situaciones incómodas a menudo en medios de transporte público, salas de espera de hospitales o calles y parques, entre otros lugares.

Con respecto a la **educación** se ha manifestado el descontento que surge de la **imposición de medidas y formas de trabajo** que dificultan y determinan sus vidas sin tener ellos ni voz ni voto en sus decisiones, que en algunas ocasiones producen **problemas de autoestima y motivación**.

La **falta de recursos en la educación y en la sanidad** ha sido otro aspecto mencionado.

El protagonismo de los **centros comerciales y la ausencia de espacios de entretenimiento al aire libre** se ha destacado también por el personal del Ayuntamiento, resaltando que dichos espacios están muy vinculados al consumo y son escasos.

El deporte y los espacios deportivos no han sido relevantes en las reflexiones de los niños y niñas sobre sus vidas cotidianas. La **escasez de espacios adaptados a niños y niñas con diversidad funcional** ha sido una de las debilidades señaladas.

El **medio ambiente, su cuidado y la responsabilidad que tenemos para conservarlo** ha sido una preocupación común en la infancia y juventud que ha participado.

## 03. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**  
guía en la que se recogen  
los objetivos y las acciones a realizar entre 2021 y 2024

**OBJETIVO GENERAL**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
Y ACCIONES**





## 1ª LÍNEA ESTRATÉGICA: dar a conocer y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia atendiendo a la diversidad

**OBJETIVO GENERAL:** aumentar el (re)conocimiento de las realidades y derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

**Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia entre la población**

- Campañas de sensibilización en torno a días señalados como el Día internacional de los Derechos de la Infancia y el Día Internacional de la Familia,
- Formación a personas adultas sobre los derechos de la infancia y adolescencia

**Concienciar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia a la población infantil y adolescente**

- Campañas de sensibilización en torno a días señalados como el Día Internacional contra el Bullying, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Día Internacional del Orgullo LGBTI, etc.



- Acciones formativas para población infantil y adolescente que faciliten el conocimiento sobre sus propios derechos y potencialidades

**Dar a conocer los derechos de la infancia y la adolescencia por parte de los agentes sociales atendiendo a la diversidad**

- Formación dirigida a colectivos, profesorado, educadores, policías... sobre los derechos de la infancia y necesidades de niños y niñas con discapacidades distintas
- Formación en igualdad y perspectiva LGTBI para profesionales
- Formación específica sobre derechos y necesidades niños y niñas de origen migrante para profesionales



**Sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia a los responsables políticos y empleados municipales**

- Formación para responsables políticos del Ayuntamiento sobre los derechos y protección de la Infancia
- Acciones formativas para personal técnico del Ayuntamiento sobre los derechos y protección a la Infancia

## 2ª LÍNEA ESTRATÉGICA: impulso de la presencia y la participación de la población infantil y adolescente

**OBJETIVO GENERAL:** garantizar la participación y la incidencia de la población infantil y adolescente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

**Favorecer la consolidación del Órgano de las Voces y la Participación Infantil y Adolescente del Municipio (VOPIA)**

- Organización de encuentros del VOPIA
- Dinamización e invitación a participar en el VOPIA

**Asegurar la incidencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones que se tomen en el Municipio**

- Organización de encuentros entre el VOPIA, representantes políticos de diferentes áreas y el Órgano de Coordinación Interna
- Inclusión de niños, niñas y adolescentes del municipio en procesos participativos desarrollados en el municipio

**Difundir la actividad y el trabajo del VOPIA entre la ciudadanía en general**

- Organización de actividades y elaboración de recursos para la difusión del trabajo y labor del VOPIA

## 3ª LÍNEA ESTRATÉGICA: fomento de la transversalidad, la coordinación y la transparencia de las políticas públicas y acciones para la infancia y adolescencia

**OBJETIVO GENERAL:** asegurar la cohesión y cooperación en el desarrollo de acciones y políticas públicas destinadas a la infancia y la adolescencia

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

#### **Animar a las diferentes áreas del Ayuntamiento a cooperar y coordinarse**

- organización y desarrollo de encuentros del Órgano de Coordinación Interna para cooperar en acciones destinadas a la infancia y la adolescencia
- creación diferentes canales de información y difusión interna

#### **Fomentar la cooperación y la coordinación entre el Ayuntamiento y entidades sociales**

- organización y desarrollo de encuentros del Órgano de Coordinación Interna y colectivos sociales que trabajan con infancia y adolescencia
- creación de canales de comunicación entre áreas del Ayuntamiento y las entidades sociales

#### **Organizar y evaluar las actuaciones desarrolladas desde el Ayuntamiento y las entidades sociales destinadas a los niños, niñas y adolescentes del municipio**

- creación de memoria de acciones y proyectos desarrollados en consonancia con el Plan
- elaboración de una evaluación y método común

#### **Divulgar contenidos e impacto del Plan**

- organización de sesiones de divulgación
- campañas de información a la ciudadanía de los resultados



## 4ª LÍNEA ESTRATÉGICA: promoción y apoyo de servicios y recursos de calidad que garanticen el bienestar de la infancia y la adolescencia

**OBJETIVO GENERAL:** apoyar y fomentar el acceso a los servicios y recursos destinados a la población infantil y adolescente atendiendo a la diversidad y a la vulnerabilidad de este sector de población y sus familias

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

#### Asegurar el acceso a actividades deportivas, de ocio y tiempo libre

- Desarrollo de actividades deportivas, de ocio y tiempo libre gratuitas y/o subvencionadas, accesibles y en espacios abiertos
- Promoción de actividades deportivas inclusivas

#### Dar a conocer los espacios y actividades culturales a la población infantil y adolescente

- Desarrollo de actividades y proyectos artísticos y culturales
- Promoción de herramientas de comunicación para informar sobre los espacios y actividades

#### Promocionar proyectos de sensibilización con el cambio climático y cuidado del medio ambiente

- Desarrollo de acciones y proyectos sobre el cuidado del medio ambiente

- Incentivar a los centros educativos a desarrollar proyectos de cuidado del medio ambiente

#### Diseñar el espacio público de forma más amigable y respetuosa con la población infantil y adolescente

- Estudio e identificación de espacios en la ciudad susceptibles de mejora



## 5ª LÍNEA ESTRATÉGICA: prevención y atención a la infancia y adolescencia

**OBJETIVO GENERAL:** promover el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de igualdad, seguridad y bienestar

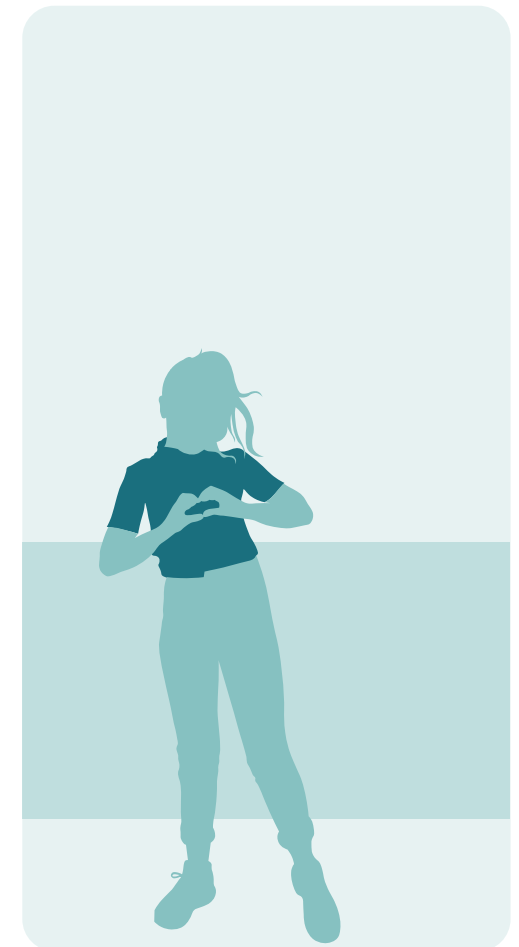
### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

**Prevenir y atender a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad, así como a sus familias**

- Detección y apoyo a niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad
- Promoción y apoyo de recursos destinados a familias y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad

**Promocionar hábitos saludables**

- Fomento de la higiene y cuidado personal de niñas, niños y adolescentes
- Promoción de una alimentación saludable en infancia y adolescencia
- Actuaciones destinadas al cuidado de la salud emocional en la infancia y adolescencia
- Desarrollo de actividades formativas sobre beneficios y riesgos de las TIC



### **Fomentar proyectos de educación sexual que atiendan a la diversidad**

- Apoyo a proyectos de educación sexual y afectiva
- Promoción de campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos
- Elaboración y difusión de recursos de educación afectivo-sexual

### **Promocionar la cultura de paz entre la población infantil y adolescente desde la diversidad**



- Desarrollo de proyectos de sensibilización y prevención sobre situaciones de riesgo
- Promoción de recursos de apoyo para personas menores víctimas de violencia

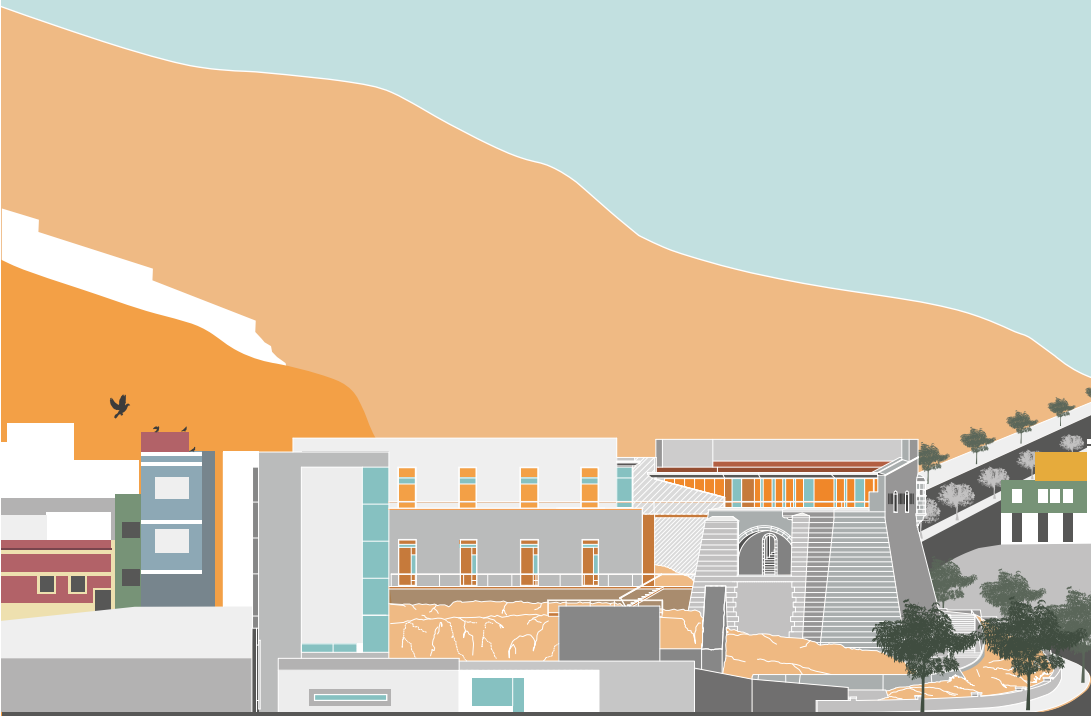
### **Apoyar a las familias en la educación y crianza de sus hijos e hijas:**

- Desarrollo de programas y recursos para la promoción de competencias emocionales, educativas y parentales/marentales positivas con las familias









## 04. ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA AGENDA 2030

El diseño de políticas públicas teniendo en cuenta la Convención de los Derechos del Niño permite a los Gobiernos locales alinearse con la estrategia de la **Agenda 2030** y con ello contribuir a alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Se trata de un compromiso de todos los Estados que la han ratificado y de todos los niveles en la Administración pública.



### CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

### AGENDA 2030: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

**PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021 -2024**

**LÍNEA ESTRATÉGICA**

**OBJETIVO GENERAL**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**ACCIONES**

#### OBJETIVOS 2030

#### METAS

#### ALINEADA CON

**1. FIN DE LA POBREZA**

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5**

**OBJETIVO 5.1.**

**2. HAMBRE CERO**

2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las pobres y en situaciones difíciles, incluyendo a las personas menores de 3 años, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5**

**OBJETIVO 5.2.**

**3. SALUD Y BIENESTAR**

3.5 Conseguir que menos personas abusen de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de drogas y el consumo dañino de alcohol para 2030

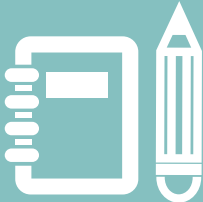



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5**





**OBJETIVO 5.2.**



3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5**

**OBJETIVO 5.3.**

OBJETIVOS 2030	METAS	ALINEADA CON
 <p><b>4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiriera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilo de vida sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.2. y 4.3.</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b></p> <p><b>OBJETIVO 5.2. y 5.4.</b></p>
 <p><b>5. IGUALDAD DE GÉNERO</b></p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b></p> <p><b>OBJETIVO 5.4.</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2</b></p> <p><b>OBJETIVO 2.2.</b></p>
 <p><b>6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b></p> <p><b>OBJETIVO 5.2.</b></p>
 <p><b>7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<p>7.2 De aquí a 2030, aumentar notablemente la proporción de energía renovable</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.3.</b></p>

OBJETIVOS 2030	METAS	ALINEADA CON
 <p><b>8.</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y separar los bienes naturales de los económicos</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.3.</b></p>
 <p><b>10.</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 % más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b></p> <p><b>OBJETIVO 5.1.</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</b></p> <p><b>OBJETIVO 1.1.</b></p>
 <p><b>11.</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres e infancia, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.4.</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.4.</b></p>
 <p><b>12.</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos adecuados para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.3.</b></p>

OBJETIVOS 2030	METAS	ALINEADA CON
 <p><b>13.</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.3 Educar a la población para que no hagan acciones que perjudiquen el medio ambiente</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b></p> <p><b>OBJETIVO 4.3.</b></p>
 <p><b>16.</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, niñas y adolescentes</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b></p> <p><b>OBJETIVO 5.4.</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2</b></p> <p><b>OBJETIVO 2.2.</b></p>





## 05. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Este plan pretende asegurar el bienestar infantil y adolescente. Los recursos necesarios para hacer esto posible ya existen, se propone una nueva organización de los mismos. Las partidas presupuestarias se distribuyen de la siguiente manera: para cada Línea Estratégica se destina un presupuesto anual entre el año 2021 y 2024.

LÍNEA ESTRATÉGICA		AÑOS	
1. Promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia atendiendo a la diversidad		2021 - 2024	
2. Impulso de la presencia y la participación de la población infantil y adolescente			
3. Fomento de la transversalidad, la coordinación y la transparencia de las políticas públicas y acciones para infancia y adolescencia			
4. Promoción y apoyo de servicios y recursos de calidad que garanticen el bienestar de la infancia y la adolescencia			
5. Prevención y atención a la infancia y adolescencia			
TOTAL			
2021	10.276.602,86 €	2022	10.790.432,99 €
2023	11.329.954,63 €	2024	11.896.452,36 €

## 06. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan se considera un documento vivo y dinámico que puede cambiar durante el proceso de puesta en marcha y gestión; de ahí la importancia de una adecuada evaluación y seguimiento, que se realizarán atendiendo a los siguientes objetivos:

- a) Conocer el proceso del Plan en cada una de las áreas municipales.
- b) Seguir el grado de ejecución de las acciones previstas.
- c) Desarrollar un sistema de indicadores (lo que mide si se consiguen los objetivos), y orientar en temas sobre la infancia y adolescencia.
- d) Verificar la validez de las acciones realizadas, controlando la efectividad de los programas/proyectos implantados, así como de las actividades que se hagan en el ámbito de la infancia. Será un proceso de evaluación continua que llevarán a cabo los diferentes grupos generados para seguir el Plan, siempre guiados por el área de Infancia del Ayuntamiento, principal impulsor del Plan.

Habrán **tres momentos importantes**:

### **1. Evaluación del proceso de implementación.**

La comisión técnica de seguimiento del Plan será la encargada de llevar a cabo la planificación operativa anual, generando los instrumentos de evaluación que midan el grado de ejecución del Plan, reorganizando objetivos o reprogramando actuaciones.

### **2. Evaluación parcial.**

A los dos años de desarrollo del Plan se hará un informe intermedio, con el fin de medir la planificación prevista y comprobar las modificaciones que deben implementarse.

### **3. Evaluación final.**

Al finalizar el periodo correspondiente a los cuatro años se realizará una evaluación del primer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Las Palmas de Gran Canaria.

La **estructura establecida** para realizar el seguimiento y evaluación del Plan está compuesta por:

- **Órgano de Coordinación Interna:** será la comisión técnica de seguimiento compuesta por el personal técnico de las principales áreas municipales implicadas en la ejecución del Plan.

- **Órgano de las Voces y la Participación Infantil y Adolescente,** que aborda las motivaciones, inquietudes y, por lo tanto, la participación formal, democrática y de influencia en la vida pública local de la infancia y la adolescencia de Las Palmas de Gran Canaria. El Gobierno local consultará a este grupo e informará de las acciones que se pongan en marcha y facilitará que se expresen

ideas y se realicen propuestas de solución y mejora de distintos aspectos de las políticas públicas.

### **El Órgano de Participación tendrá tres niveles de organización:**

- Pleno del Órgano de Participación, que es el órgano con mayor capacidad.

- Consejo Local Municipal, que se reunirá como mínimo una vez al año, coincidiendo con la evaluación y la programación anual.

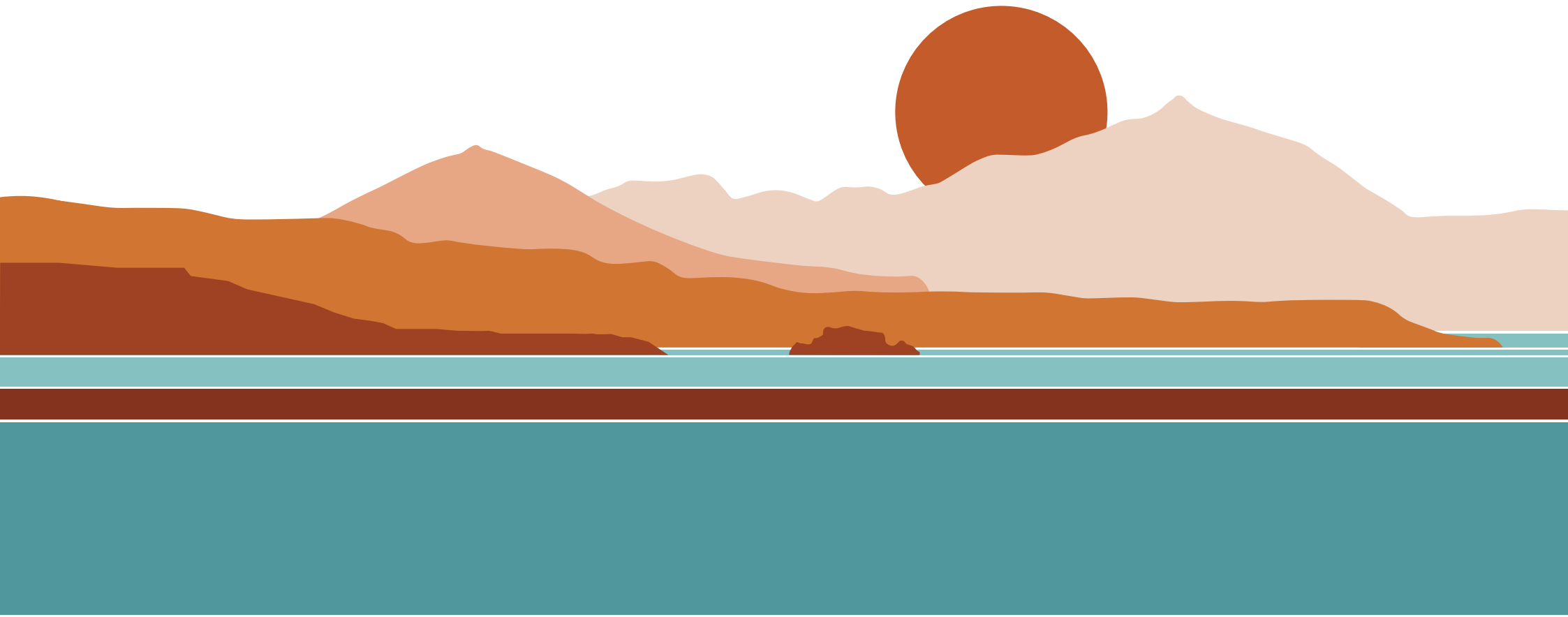
- Grupos de trabajo permanentes o temáticos, que se crearán por el Pleno del VOPIA, si lo considera oportuno.







**vídeo del proceso**



## ENLACES DE INTERÉS



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)



Facebook Servicios Sociales  
[www.facebook.com/servicisocialesLPGC](http://www.facebook.com/servicisocialesLPGC)



Instagram Servicios Sociales  
[www.instagram.com/servicioslpgc](http://www.instagram.com/servicioslpgc)



Twitter Servicios Sociales  
[www.twitter.com/servicioslpgc](http://www.twitter.com/servicioslpgc)

